



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Municipio de Sahuayo, Mich.  
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



**2859**

38352

Recibí del Sr. (a) **JOSÉ IGNACIO VARGAS GONZÁLEZ.**  
La Cantidad de \$ **400.00 ( CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N. )**  
Por concepto de permiso de: **CONSTRUCCIÓN DE 14.06 ml EN PLANTA BAJA.**

De la finca ubicada en: **CALLE 20 DE NOVIEMBRE # 259  
ENTRE LAS CALLES JAVIER MINA Y CALZADA DE LOS MÁRTIRES CRISTEROS.**

Con una superficie de: **CONSTRUCCIÓN DE 14.06 ml EN PLANTA BAJA.**

**CERTIFICO**

**ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL**

**RECIBIO**

**C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ  
TESORERO MUNICIPAL**

**Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:**

**Para el Municipio: \$ 400.00**

**Multas: \$**

**Total: \$ 400.00**

**SAHUAYO, MICH. A**

**15 DE DICIEMBRE DE 2020.**



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

**PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:**

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

**NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.**

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1 .- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 *No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.*
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 *La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.*
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

JOSÉ IGNACIO VARGAS GONZÁLEZ,  
CALLE 20 DE NOVIEMBRE # 259 ENTRE LAS CALLES JAVIER MINA Y  
CALZADA DE LOS MÁRTIRES CRISTEROS, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL

José Ignacio Vargas G

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



# Municipio de Sahuayo, Mich.

## H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro  
Director de Planeación Urbana y Territorial  
**PRESENTE**

El suscrito **JOSÉ IGNACIO VARGAS GONZÁLEZ** con cédula profesional No. **JAVIER MINA # 333, SAHUAYO, MICHOACÁN.** y con domicilio en **de** **CONSTRUCCIÓN DE 14.06 ml EN PLANTA BAJA.** de la finca ubicada en la calle **20 DE NOVIEMBRE** No. **259** entre las calles **JAVIER MINA Y CALZADA DE LOS MÁRTIRES CRISTEROS, SAHUAYO, MICHOACÁN.**

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en **tantos se anexan, así como la memoria de cálculo respectiva.**

Declaramos que la superficie cubierta es de **14.06 ml EN PLANTA BAJA** su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de **JOSÉ IGNACIO VARGAS GONZÁLEZ** y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas **.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.** del tomo **.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No. **X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

Sahuayo, Michoacán, A 15 DE DICIEMBRE DE 2020.



PLANEACION URBANA Y TERRITORIAL

José Ignacio Vargas G.  
FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos  
**NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.**



# CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.



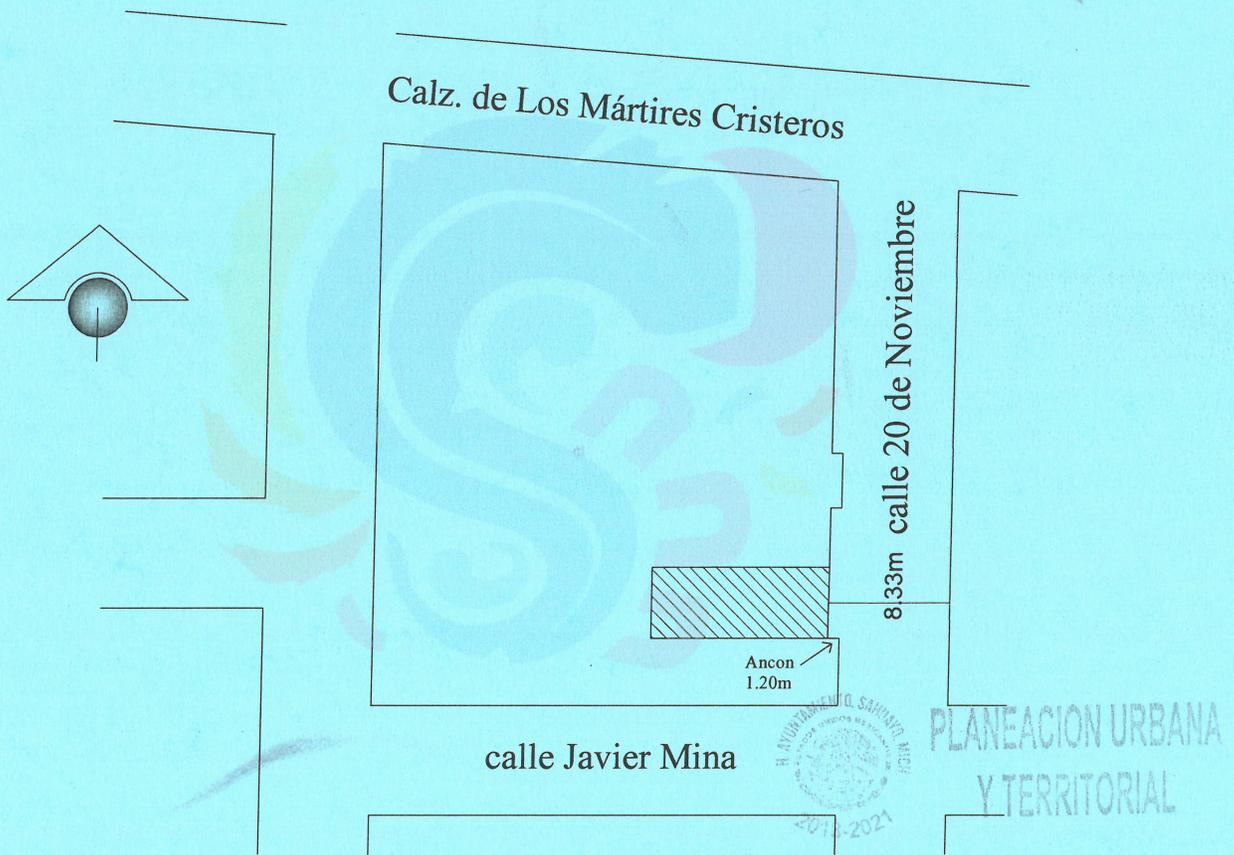
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021  
BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.

Nombre: JOSÉ IGNACIO VARGAS GONZÁLEZ.

A 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

Ubicación: 20 DE NOVIEMBRE # 259, SAHUAYO, MICHOACÁN.

## CROQUIS DE ALINEAMIENTO



### OBSERVACIONES:

DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO DE 8.33 (OCHO METROS CON TREINTA Y TRES CENTÍMETROS) DE MURO A MURO DE CONSTRUCCIÓN, EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE # 259 ENTRE LAS CALLES JAVIER MINA Y CALZADA DE LOS MÁRTIRES CRISTEROS, SAHUAYO, MICHOACÁN. (NOTA: DEBERÁ CEDER 1.20 METROS DEL MURO ACTUAL, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE)

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

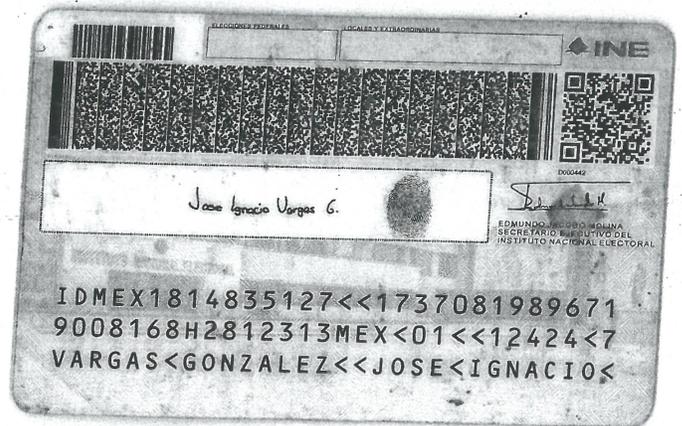
OBSERVACIONES

*Cubiel Cortés*

INSPECTOR

*Jose Ignacio Vargas G.*

ENTERADO



José Ignacio Vargas González

Calle 20 de Noviembre N° 259

entre Javier Mina y

Calzada de Los Martires

Cristeros

14.06 m.l en P. Baja

\$400.00

2158.00 Número

Vive en Javier Mina N° 333

Tel: 352 1217611



NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL BIEN DEDICADO Y SANEAMIENTO

JOSE IGNACIO VARGAS GONZALEZ

CUENTA

30 Nov 2020

UBICACIÓN DEL INMUEBLE  
Calle 20 DE NOVIEMBRE, 259, Colonia CENTRO.

26,289

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN IMPORTE

| DESCRIPCIÓN          | IMPORTE |
|----------------------|---------|
| Agua                 | 89.22   |
| Alcantarillado       | 17.84   |
| Tratamiento de Aguas | 8.92    |
| Redondeo             | 0.02    |

CLAVE CATASTRAL

CUOTA FIJA CONCEPTO  
Ag + Dr + Sa

PERIODO DE PAGO  
01/Dic/2020 al 31/Dic/2020

CANTIDAD CON LETRA

116.00

RESERVACIONES DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)

Cajero ORIGINAL CONTRIBUYENTE 36,296

CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL  
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

II.- "EL SAPA", es organismo público descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS DEFINICIONES Artículo 3º Fracción XXXI.

III.- "EL SAPA", Es una autoridad estatal en materia de agua y gestión de cuencas en el Municipio de Sahuayo, Michoacán Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO TERCERO DE LAS AUTORIDADES CAPÍTULO PRIMERO DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Artículo 9º Fracción V

IV.- Los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento y la construcción y operación de la infraestructura hidráulica correspondiente, está a cargo del Municipio de Sahuayo, Michoacán se prestará y se realizará por conducto de "EL SAPA".

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO QUINTO DE LOS USOS DEL AGUA CAPÍTULO CUARTO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS SECCIÓN I DE LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES Artículo 41

V.- Es obligación de "EL SAPA",

- a).- Planear y programar en el municipio, el funcionamiento de sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, alcantarillado y saneamiento y manejo de lodos.
- b).- Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a la población del Municipio de Sahuayo, Michoacán, en términos del presente contrato.
- c).- Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios a su cargo.
- d).- Establecer cuotas y tarifas apropiadas para el cobro de los servicios públicos que proporciona.
- e).- requerir, cobrar o gestionar el cobro de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que proporciona.
- f) Inspeccionar, verificar y aplicar las sanciones que se establecen en las leyes y reglamentos en materia de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que proporciona.



MICHOACÁN

SECRETARIA DE GOBIERNO  
 DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
 2015 - 2021



PROT. 001.- FRACCION DE LA FINCA URBANA CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO DE LA COLONIA SANTUARIO QUE MIDE Y LINDA: NORTE 14.82 M CON ANDRES GONZALEZ MUNGUIA SUR 14.26 M CON MARIA GUADALUPE GONZALEZ OCHOA ORIENTE 8.00 M CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE DE SU UBICACION PONIENTE 8.00 M CON FRANCISCO ZEPEDA CUEVAS CON SUPERFICIE DE 116.32 M2 DEL MUNICIPIO DE AHUAYO Y DISTRITO DE:

### JIQUILPAN

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MA. GUADALUPE GONZALEZ OCHOA EN FAVOR DE JOSE IGNACIO VARGAS GONZALEZ,- CON UN VALOR DETERMINADO DE

**\$475,407.00 PESOS**

T O M O : 00002593 REGISTRO NUMERO: 00000044

PRESENTADA para su registro a las 02:41 horas del día 14 catorce de DICIEMBRE de 2020 dos mil veinte, hoy queda agregada copia de la presente bajo el REGISTRO NUMERO 00000044 (CUARENTA Y CUATRO) TOMO 00002593 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES) del Libro de PROPIEDAD correspondiente al distrito de JIQUILPAN.. Doy fe.- Morelia, Mich. a 14 de DICIEMBRE de 2020

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD RAIZ Y DE COMERCIO DEL ESTADO LICENCIADO MARTIN JOSE



LICENCIADO JOSE BEJAR MARTINEZ  
 R.F.C 7806ZZEK6  
 SUB DIRECTOR DEL  
 REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
 RAIZ Y DE COMERCIO



NOTARIA 023 ESCRITURA 033280 OFICIO 212 DEPENDENCIA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN

#### DATOS DE REFERENCIA

T. Y REG. 00002593 00000043/001

#### \*\*\*\* DATOS DE CONTROL

Fecha: 2020/12/14  
 No. Control: DOCUMENTO 01  
 Derechos:  
 Tipo de Servicio:  
 Comprobante No.:



Fecha Validación:  
 Fecha de Entrega: 2020/12/14  
 Registró: DARIA ARRIOLA SANTOYO

Cotejó: \_\_\_\_\_  
 Lic. Alonso Hernandez Contreras.  
 Jefe Inscripciones